

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



ES

CD/19/R5

Original: inglés

Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)

8 de diciembre de 2019

Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades de salud mental y apoyo psicosocial

Resolución

**Documento elaborado por
el grupo de trabajo del proyecto del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la
Media Luna Roja para abordar las consecuencias psicosociales y en la salud mental
que producen los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de
emergencia (MOMENT)**

Ginebra, diciembre de 2019

RESOLUCIÓN

Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental

El Consejo de Delegados,

recordando y *reiterando* la profunda preocupación que expresara en su reunión de 2017 ante las necesidades psicosociales y de salud mental que surgen como consecuencia de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, con inclusión de aquellas que se producen en el contexto de la migración, o a raíz de otras situaciones, tales como la marginación, el aislamiento y la pobreza extrema, y *recordando* la necesidad continua y acuciante de intensificar los esfuerzos para abordar las preocupaciones en este ámbito, y la importante labor complementaria que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) lleva a cabo para atender a estas necesidades;

reconociendo que la salud mental y el bienestar psicosocial de los miembros del personal y voluntarios del Movimiento suelen verse afectados en el curso de su trabajo, y *reiterando* la resolución aprobada en 2017 por el Consejo de Delegados, en la que se *solicita* a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que adopten medidas específicas en relación con la salud mental y las necesidades psicosociales de los voluntarios y miembros del personal;

reconociendo la vinculación existente entre el uso indebido de sustancias y los comportamientos de adicción y la salud mental y el bienestar psicosocial y *recordando* los compromisos asumidos por el Movimiento con respecto al uso pernicioso de sustancias y los comportamientos de adicción, con inclusión de la resolución 29 “Lucha contra la toxicomanía”, aprobada en la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja;

recordando la solicitud formulada por el Consejo de Delegados en 2017 acerca de la elaboración de una política del Movimiento sobre necesidades relativas a salud mental y atención psicosocial, en la que se aprovechen los enfoques comunes y se favorezca la armonización de las intervenciones del Movimiento, y *reconociendo* que esa política contribuirá a fortalecer la capacidad colectiva de este para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental;

1. *aprueba* la propuesta de política del Movimiento para la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental y *solicita* a todos los componentes del Movimiento que pongan en práctica esa política y la apliquen en la labor que realicen para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental, o cuando presten apoyo a otros componentes del Movimiento para que lo hagan;
2. *reitera* la exhortación que dirigiera al Movimiento el Consejo de Delegados, en 2017, para que aumente la dotación de recursos a fin de abordar este tema humanitario, de manera que fortalezca su capacidad colectiva para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental, y *exhorta* a todas las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a que garanticen el “nivel básico” de apoyo psicosocial contemplado en el marco de apoyo psicosocial y de salud mental formulado por el Movimiento; se doten de capacidad para prestar servicios en los demás niveles del marco; y realicen actividades de evaluación, derivación y cabildeo en relación con toda la gama de actividades de apoyo psicosocial y de atención a la salud mental planteada el marco;
3. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que sigan de cerca la aplicación de esta política, documenten los avances, incluidas las enseñanzas y dificultades, y rindan un

informe sobre el progreso alcanzado ante el Consejo de Delegados en 2021.

Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la atención de necesidades psicosociales y de salud mental

INTRODUCCIÓN

La Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) para la atención de necesidades psicosociales y de salud mental se refiere a la labor que los componentes del Movimiento realizan en todos los contextos. Contiene ocho declaraciones de política para delimitar y atender las necesidades psicosociales y de salud mental.

El Movimiento aprobó, en la reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2017, la resolución "*Atención de necesidades en materia de salud mental y atención psicosocial*", en la que se reconocía la urgencia de fortalecer la intervención colectiva del Movimiento para atender a las necesidades psicosociales y de salud mental y se solicitaba la elaboración de una política del Movimiento sobre necesidades relativas a salud mental y atención psicosocial.

La Política se aplica a los tres (3) componentes del Movimiento –, esto es, las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)– en lo que se refiere a las respectivas actividades de apoyo psicosocial y de salud mental. Reconoce las diversas actividades complementarias que realizan los componentes del Movimiento en todos los contextos, en consonancia con los respectivos mandatos. Aspira a proporcionar un marco político que ayude a los tres componentes del Movimiento a velar por la calidad de las intervenciones de apoyo psicosocial y de salud mental.

La presente política contiene:

- un panorama general de las necesidades psicosociales y de salud mental;
- la intervención y el enfoque del Movimiento en lo que atañe a las necesidades psicosociales y de salud mental;
- ocho declaraciones de política acompañadas de orientación de apoyo.

La presente política guarda consonancia con los compromisos, políticas y resoluciones del Movimiento y reposa sobre estos. Asimismo, se fundamenta en normas y orientaciones profesionales y en marcos mundiales pertinentes¹.

Este documento reemplaza a la Política de apoyo psicológico de la Federación Internacional (2003) y será objeto de examen por parte del Consejo de Delegados en 2027.

Comprensión de las necesidades psicosociales y de salud mental

Las necesidades psicosociales y de salud mental existen a lo largo de un espectro continuo que va desde la salud mental positiva, pasando por formas leves y temporales de sufrimiento, hasta problemas de salud mentales crónicos y discapacitantes de forma más grave. La

¹ Estos incluyen los siguientes: Comité Permanente entre Organismos (IASC) (2007) Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes, IASC, Ginebra; Comité Internacional de la Cruz Roja (2018) Guía de salud mental y apoyo psicosocial, CICR, Ginebra; Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013) Plan de acción sobre salud mental 2013-2020, OMS, Ginebra; resolución 29 "Lucha contra la toxicomanía" aprobada en la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 1986.

atención de las necesidades psicosociales y de salud mental es fundamental para la supervivencia y el funcionamiento cotidiano de las personas, para el disfrute de los derechos humanos, el acceso a la protección y asistencia, y resulta esencial para lograr la cobertura sanitaria universal y para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. El apoyo psicosocial y de salud mental es un bien público mundial que contribuye a sociedades saludables en todos los países, independientemente de su situación socioeconómica.

Si bien las necesidades psicosociales y de salud mental no siempre están visibles, son reales, urgentes y, en algunos casos, ponen la vida en peligro. Los problemas de salud mental se encuentran entre las principales causas de salud deficiente y discapacidad en el mundo. Sin embargo, se estima que cerca de dos tercios de las personas que sufren problemas de salud mental y tienen necesidades psicosociales no buscan ayuda, debido a la falta de acceso a servicios de atención sanitaria y tratamiento, y a la estigmatización que rodea a ese tipo de dolencias. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2019, más del ochenta por ciento (80%) de las personas con problemas de salud mental no goza de ningún tipo de atención asequible y de calidad para tratar su malestar. Al mismo tiempo, cada año, unas ochocientas mil (800 000) personas mueren por suicidio, siendo esta la principal causa de mortalidad entre los jóvenes.

Los conflictos armados, los desastres naturales y otras emergencias tienen importantes efectos a largo plazo sobre la salud mental y el bienestar psicosocial. Las tasas de problemas de salud mental aumentan en gran medida después de las situaciones de emergencia y en especial en situaciones de conflicto armado. Aumentan también las dificultades psicosociales cuando, por ejemplo, las personas se ven separadas de los miembros de su familia o sus amigos, o pierden a uno de ellos; las condiciones de vida se tornan muy difíciles y esas personas se ven expuestas a la violencia y no pueden acceder a la asistencia. Las situaciones de emergencia también afectan o destruyen los recursos comunitarios y familiares y socavan las estrategias personales para afrontar dificultades y las conexiones sociales que normalmente sirven de apoyo a las personas. Suscitan consecuencias humanas, sociales y económicas a largo plazo y de gran alcance, y afectan a comunidades y sociedades enteras.

La mayoría de las personas muestran resiliencia y capacidad para tratar su sufrimiento siempre que puedan activar sus estrategias personales de afrontamiento de las dificultades y tengan acceso a los servicios básicos y recursos externos, como el apoyo de sus familiares, amigos y la comunidad. Un apoyo psicosocial y de salud mental adecuado y desde una fase temprana contribuyen a prevenir la degeneración de estados de sufrimiento en problemas más graves. Los niños están expuestos a riesgos particulares si sus necesidades psicosociales y de salud mental no se atienden a tiempo. El estado de salud de las personas con problemas de salud mental graves y/o crónicos puede empeorar en algunos contextos y necesitan ayuda adicional. Sin embargo, los servicios locales de apoyo psicosocial y de salud mental pueden estar bajo gran presión en todos los contextos o es posible que no existan en absoluto. Incluso cuando existen servicios y apoyo, el acceso puede ser sumamente difícil a causa de su ubicación, el costo financiero, cuestiones de seguridad, escasa sensibilización y la estigmatización asociada a los problemas de salud mental.

La intervención y el enfoque del Movimiento

La atención de las necesidades psicosociales y de salud mental es una parte central de los objetivos más amplios del Movimiento para prevenir y aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida, la salud y la dignidad, y promover la salud y el bienestar social entre individuos, familias y comunidades, incluidos los miembros del personal y los voluntarios que trabajan en todos los contextos. Incluidos los miembros del personal y los voluntarios que trabajan en todos los contextos. El Movimiento emprende gestiones humanitarias para hacer que los Estados y otros actores atiendan las necesidades psicosociales y de salud mental, y participa en la elaboración de normas y prácticas internacionales para velar por la calidad de la atención en circunstancias muy difíciles.

Incumbe a los Estados la responsabilidad primordial en la atención a las necesidades de esta índole en su territorio. Los componentes del Movimiento pueden desempeñar importantes funciones complementarias y de apoyo, por ejemplo, las Sociedades Nacionales, en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.

Términos y definiciones

A continuación constan las definiciones de los siguientes términos en relación con su uso en esta política y, de manera general, en el Movimiento.

Apoyo psicosocial y de salud mental

La expresión “salud mental y apoyo psicosocial” abarca todo tipo de apoyo, local o externo, encaminado a proteger o promover el bienestar psicosocial y/o a tratar problemas de salud mental².

Salud mental

La OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de aportar una contribución a su comunidad.

Psicosocial

“Psicosocial” es un término utilizado para describir la interconexión entre el individuo (es decir, sus procesos internos, emocionales y de reflexión, sus sentimientos y sus reacciones) y su entorno, las relaciones interpersonales, las relaciones con la comunidad y/o la cultura (es decir, su contexto social).

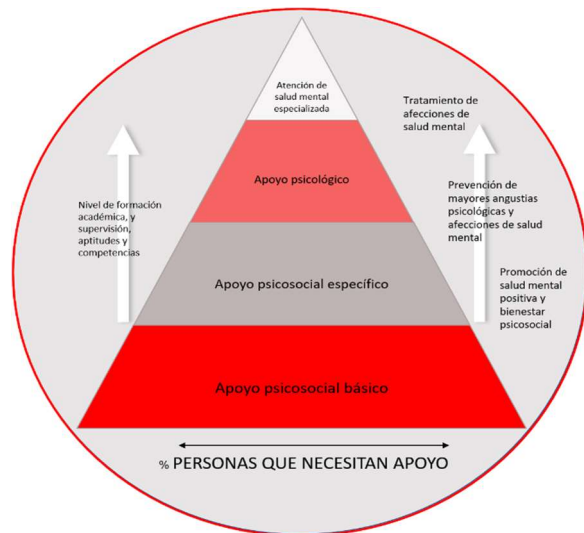
Apoyo psicosocial

El apoyo psicosocial se refiere a las medidas relativas a las necesidades sociales y psicológicas de los individuos, las familias y las comunidades.

² Adaptada del Comité Permanente entre Organismos (2007) *Guidelines on Mental Health and Psychosocial Support in Emergency Settings*, Geneva (Suiza), pág. 1.

El marco de apoyo psicosocial y de salud mental que ofrece el Movimiento

Cada componente del Movimiento interviene ante las necesidades psicosociales y de salud mental de conformidad con sus respectivos mandato y función. La pirámide que se presenta a continuación representa el marco de los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental que se requieren para atender las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades en todos los contextos. Una clave para organizar el apoyo psicosocial y de salud mental es desarrollar un sistema de niveles de apoyo complementario adaptado a las necesidades de los diferentes grupos. Este enfoque de varios niveles no implica que todos los componentes del Movimiento deban prestar servicios en todos los niveles.



Sin embargo, se espera que ellos evalúen todo el espectro del apoyo psicosocial y de salud mental que se presenta en el modelo, a partir del apoyo básico psicosocial hasta los servicios especializados de salud mental.

Comenzando desde la base, la primera capa de la pirámide se conoce como *apoyo psicosocial básico*, que asumen los miembros del personal y voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y/o los miembros de la comunidad que hayan recibido capacitación a esos fines. El *apoyo psicosocial básico* incluye la prestación de primeros auxilios psicológicos ofrecidos en emergencias, desastres naturales y demás situaciones de emergencia así como en el curso de la labor cotidiana de los miembros del personal, voluntarios y/o miembros de la comunidad capacitados. Otras actividades en este nivel incluyen el *fomento de la salud mental* o de la salud mental positiva, la *promoción* general y las actividades para favorecer la capacidad de *resiliencia* y la cohesión social dentro de las comunidades. En este nivel se procede a la identificación y la derivación de personas con necesidades psicosociales y de salud mental más graves. El *apoyo psicosocial básico* consiste en intervenciones a nivel de proximidad que deberían ser accesibles para el cien por ciento (100%) de las personas afectadas, siempre que sea posible.

El segundo estrato de la pirámide se refiere al *apoyo psicosocial específico*, que está a cargo de los miembros del personal y voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que han recibido capacitación a esos fines. El *apoyo psicosocial específico* incluye actividades de *prevención* con un enfoque específico en grupos, familias e individuos en riesgo y requiere un mayor nivel de especialización y supervisión que el apoyo psicosocial básico. En este nivel se incluye el apoyo entre pares y las actividades de grupo. En este nivel, se procede asimismo a la identificación y la derivación de personas con necesidades psicosociales y de salud mental más graves.

El tercer nivel se conoce como *apoyo psicológico*, que está a cargo de personal y voluntarios que han recibido capacitación a esos fines, y demás profesionales especializados en apoyo psicosocial y salud mental. Se requiere que los miembros del personal y los voluntarios de apoyo psicosocial y de salud mental que llevan a cabo actividades junto a individuos, familias y grupos de personas tengan un nivel más elevado de formación académica, supervisión, aptitudes y competencias. Se debe prestar *apoyo psicológico* a todas las personas y familias que presentan problemas psicológicos más complicados y/o a personas con problemas de salud mental preexistentes o exacerbados. Las actividades en este nivel pueden incluir intervenciones psicológicas básicas, como asesoramiento, además de psicoterapia, la identificación y la derivación de personas con problemas de salud mental graves. El apoyo psicológico se presta dentro de las instalaciones de atención médica (y mediante actividades informativas y de sensibilización) y/o en instalaciones comunitarias, según convenga desde el punto de vista cultural.

El cuarto nivel superior de la pirámide se refiere a la *atención de salud mental especializada*, que incluye servicios clínicos de especialistas (incluida la atención psicológica y de salud mental apropiada) que se brindan dentro de los sistemas de atención de salud, bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud y del gobierno del país. La *atención de salud mental especializada* puede incluir formación para prestarios locales de servicios de salud y de salud mental sobre enfoques que tengan en cuenta las consideraciones psicosociales y psicológicas, enfoques alternativos a la farmacoterapia, la importancia de los servicios de atención comunitaria (incluida la atención domiciliaria) y la preparación adecuada de las personas que brindan cuidados. Además, en este nivel se incluye la promoción de la dignidad de las personas con problemas de salud mental graves y el fomento de medidas para mejorar su tratamiento. Se prestan asimismo servicios especializados en los centros de detención, mediante la capacitación del personal penitenciario, incluidos los profesionales de la salud mental que trabajan con reclusos. La atención especializada aborda las problemas de salud mental graves (entre ellas, las preexistentes y/o exacerbadas), así como los problemas relacionados con eventos traumáticos, como los que presentan los sobrevivientes de torturas. En este nivel se incluye el tratamiento relacionado con eventos traumáticos, en particular el apoyo brindado por los centros de tratamiento a sobrevivientes de torturas. Se proporciona apoyo y atención sanitaria a los individuos afectados por situaciones de angustia de tal gravedad, intensidad, frecuencia y duración que afectan el funcionamiento diario. Los componentes del Movimiento trabajan activamente a este nivel, de conformidad con su mandato en calidad de auxiliares de los poderes públicos y con los acuerdos concertados con estos. Entre un cuatro y un cinco por ciento (4% - 5%) de la población afectada necesitará *atención de salud mental especializada*.

A. DECLARACIONES DE POLÍTICA Y ORIENTACIÓN

Ocho declaraciones de política sirven de orientación al Movimiento para sus actividades de apoyo psicosocial y de salud mental.

Incumbe a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR la responsabilidad de abordar las necesidades psicosociales y de salud mental de acuerdo con:

- el respectivo mandato y función,
- las necesidades y deficiencias identificadas en los contextos específicos en que trabajan;
- sus recursos, capacidades y pericia.

1. Velar por el acceso imparcial a apoyo psicosocial y de salud mental y priorizar la prevención y la intervención temprana

El Movimiento siempre atiende a las necesidades psicosociales y de salud mental sobre la base de sus principios fundamentales y en consonancia con ellos.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por que todas las actividades y decisiones del Movimiento para abordar las necesidades psicosociales y de salud mental estén fundamentadas en evaluaciones de las diferentes necesidades de las personas, así como en la vulnerabilidad ante consecuencias específicas, los factores de riesgo y los obstáculos a la asistencia; velarán por que se ajusten a un contexto específico y tengan en cuenta las características culturales y reflejen los principios de humanidad e imparcialidad, incluida la no discriminación;
- velarán por el acceso temprano al apoyo psicosocial y de salud mental, en particular para las personas afectadas por emergencias; se esforzarán por evitar que los individuos, las familias y las comunidades experimenten sufrimiento adicional y dificultades en el funcionamiento cotidiano y la capacidad para afrontar la adversidad;
- reconocerán y harán énfasis en la detección temprana y las medidas para prevenir que las necesidades psicosociales y de salud mental surjan en la infancia; adaptarán los enfoques de promoción, prevención y tratamiento desde el embarazo, durante la infancia y toda la adolescencia;
- contemplarán factores como la edad, el género, la etnia, la orientación sexual, las creencias religiosas, los factores socioeconómicos, el estado de salud, la condición jurídica, la condición de minoría, la experiencia individual de las personas respecto de la privación de la libertad, la separación familiar, el confinamiento, y la exposición a la violencia, incluida la violencia sexual y por motivos de género; muchos de estos factores individuales pueden converger e incrementar la vulnerabilidad respecto de una salud mental deficiente e incidir en vida cotidiana; velarán por la incorporación de la evaluación de estos la elaboración de programas;
- reconocerán el vínculo entre el abuso de sustancias, la salud mental y el bienestar psicosocial y considerarán medidas relativas al uso nocivo de sustancias junto con aquellas relativas a las necesidades psicosociales y de salud mental;
- establecerán cauces para la identificación de las personas con necesidades psicosociales y de salud mental, y para gozar de acceso a ellas; emprenderán actividades de sensibilización sobre el acceso eficaz a servicios adecuados por parte de quienes necesiten apoyo psicosocial y de salud mental;
- promoverán el reconocimiento de que la salud mental es tan importante como la salud física.

2. Garantizar asistencia y atención exhaustivas e integradas a las personas con necesidades psicosociales y de salud mental.

Las necesidades psicosociales y de salud mental varían mucho y están asociadas a muchos factores diferentes. Por consiguiente, se recomienda el uso de un enfoque integral y multidimensional para promover el bienestar psicosocial y la salud mental. Ello incluye apoyo psicosocial básico, apoyo psicosocial específico, apoyo psicológico y atención de salud mental especializada.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por que las personas que necesitan diferentes tipos de apoyo psicosocial y de salud mental reciban una asistencia digna y adecuada; proporcionarán información pertinente y harán derivaciones a los servicios disponibles, según proceda;
- promoverán ante las autoridades públicas u otros agentes pertinentes un apoyo psicosocial y de salud mental adecuado y el acceso efectivo de las personas que necesitan apoyo psicosocial y de salud mental a los servicios existentes; promoverán la prestación de servicios de interpretación por parte de profesionales cualificados en contextos donde las personas con necesidades psicosociales y de salud mental no hablen el idioma local;
- evaluarán las necesidades de diferentes tipos de apoyo psicosocial y de salud mental (desde el apoyo psicosocial básico hasta la atención de salud mental especializada) y establecerán un mapeo de los servicios y especialistas disponibles, incluidos aquellos que ponen a disposición los componentes del Movimiento; integrarán las necesidades, capacidades y prioridades en materia de apoyo psicosocial y de salud mental en toda evaluación de las necesidades;
- integrarán el apoyo psicosocial y de salud mental en todos los servicios y programas en curso, incluidos la protección, la salud física, la nutrición, el alojamiento provisional y de emergencia, los servicios de agua y saneamiento, los alimentos, los medios de subsistencia, la educación, la difusión de información y el apoyo, según sea pertinente con arreglo a los respectivos mandatos y funciones de cada componente del Movimiento.

3. Reconocimiento de la capacidad de resiliencia, la participación y la diversidad de las personas en las actividades psicosociales y de salud mental

La participación de las personas que tienen necesidades psicosociales y de salud mental en las actividades de intervención fortalece la colaboración y la rendición de cuentas ante la comunidad, atenúa el riesgo de eventuales daños derivados de la labor humanitaria y asegura que el apoyo corresponda al contexto y sea apropiado desde el punto de vista cultural.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por la participación plena, equitativa y significativa en los procesos de decisión de las personas con necesidades psicosociales y de salud mental, sus familiares, quienes cuidan de ellas y los miembros de la comunidad; respetarán las prioridades de las personas concernidas en relación con su salud mental y su bienestar psicosocial, con un enfoque centrado especialmente en las personas más vulnerables ante la discriminación, la exclusión y la violencia;
- velarán por que en todo esfuerzo de apoyo psicosocial y de salud mental se tengan en cuenta la cultura, el idioma, las creencias religiosas o espirituales, los hábitos, las actitudes y el comportamiento establecidos de las personas, familias y comunidades afectadas; velarán por que el personal y los voluntarios cuenten con los conocimientos y las aptitudes requeridos para contemplar esos aspectos a cabalidad;
- ofrecerán a las personas con necesidades psicosociales y de salud mental, sus familiares y quienes las cuidan la posibilidad de contar con voz y una plataforma de

expresión en el respeto de la dignidad; será esencial escuchar las opiniones y perspectivas de las personas con necesidades de salud mental y psicosociales, incluidos quienes sufren de condiciones mentales graves y/o crónicas, así como sus familiares y las personas que cuidan de ellas; las personas con experiencia personal deberían ser fuente de orientación de las intervenciones de apoyo psicosocial y de salud mental.

4. Garantizar la protección de la seguridad, la dignidad y los derechos

La falta de garantías respecto de la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas puede generar profundas preocupaciones psicosociales y de salud mental e incrementar las vulnerabilidades existentes. A través de las actividades de protección, los componentes del Movimiento pueden contribuir a prevenir, o limitar la exposición al riesgo y velar por que los servicios no causen daño.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- promoverán la aplicación y el respeto de los marcos jurídicos internacionales y nacionales, que sean pertinentes para favorecer la prevención, la reducción y la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de derechos humanos y el derecho de los refugiados, considerándose esencial identificar y abordar los riesgos y amenazas específicos que afrontan las personas con necesidades crónicas o graves en materia psicosocial y de salud mental;
- adoptarán medidas para prevenir y atenuar el riesgo y el alcance de los perjuicios para la salud mental y el bienestar psicosocial, y tratarán de reducir al mínimo las amenazas y la vulnerabilidad ante tales riesgos, según sea pertinente con arreglo a los respectivos mandatos y funciones de cada componente del Movimiento.

5. Medidas ante la estigmatización, la exclusión y la discriminación

Las personas con necesidades psicosociales y de salud mental a menudo son objeto de estigmatización y discriminación, que a veces pueden entrañar graves consecuencias para su seguridad, salud y dignidad, excluirlas de la sociedad e impedirles tener acceso a asistencia y protección. Mediante medidas para abordar la estigmatización y la marginación, se contribuirá a prevenir daños mayores y se promoverá la dignidad, la inclusión y la no discriminación.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- se empeñarán en adoptar un enfoque centrado en los elementos positivos de la salud mental y del bienestar psicosocial de las personas, las familias y las comunidades, a través de actividades de prevención y promoción de la salud mental, en lugar de un enfoque centrado en la deficiencia y la enfermedad;
- aprovecharán los mecanismos de apoyo existentes que reconozcan, en los que confíen, y a los que puedan acceder, las personas, las familias y las comunidades;
- integrarán el apoyo psicosocial y de salud mental en otros ámbitos y estructuras pertinentes de programas para disminuir la estigmatización relacionada con el acceso a apoyo psicosocial y de salud mental;
- proporcionarán información oportuna, precisa y pertinente sobre el bienestar psicosocial y la salud mental, adaptada en función de los grupos destinatarios específicos; seleccionarán métodos de comunicación oportunos (incluidos los medios de comunicación) según el contexto y el público destinatario; los mensajes acerca del bienestar psicosocial y la salud mental deberían tener como finalidad el logro de una

incidencia positiva en las actitudes y los comportamientos con respecto a las personas que tienen necesidades psicosociales y de salud mental, sin exponerlas a un mayor aislamiento y estigmatización.

6. Ejecución y fomento de intervenciones sustentadas en normas y prácticas sobre apoyo psicosocial y de salud mental reconocidas a nivel internacional y fundamentadas en pruebas

Habida cuenta de que el apoyo psicosocial y de salud mental a menudo está vinculado a temas altamente delicados, las medidas bien intencionadas pero carentes de debido fundamento podrían causar daño. A través de medidas destinadas a la ejecución y el fomento de actividades relativas a salud mental y apoyo psicológico que estén basados en evidencia, por cuyo conducto se vele por que el personal y los voluntarios que atienden a las necesidades de apoyo psicosocial y de salud mental reciban con regularidad formación, supervisión y los medios necesarios, se reduce el riesgo de eventuales perjuicios adicionales y se garantiza la dignidad y la calidad de los servicios.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por que todas las personas vinculadas con actividades de prevención, intervención directa o apoyo respecto de las necesidades psicosociales y de salud mental observen las normas de atención, las pautas éticas y profesionales y los códigos de conducta establecidos; los miembros del personal y los voluntarios reconocerán tanto los límites de sus aptitudes y conocimientos, como el momento oportuno para solicitar ayuda adicional;
- brindarán a los miembros del personal y voluntarios formación continua, supervisión y seguimiento, para evitar prácticas perjudiciales en la atención de las necesidades de apoyo psicosocial y de salud mental; a través de la formación y los estudios pertinentes se deberá dotar a los miembros del personal y a los voluntarios de las habilidades y los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones;
- ejecutarán intervenciones basadas en normas y prácticas de apoyo psicosocial y de salud mental reconocidas a nivel internacional y basadas en la experiencia demostrada; seguirán de cerca y evaluarán periódicamente los programas para mantener la calidad de la atención;
- contribuirán, cuando sea posible, a la recopilación de datos, la investigación y la innovación sobre las necesidades y prácticas relativas a atención psicosocial y de salud mental, de conformidad con orientaciones éticas.

7. Protección de la salud mental y del bienestar psicosocial de los miembros del personal y los voluntarios

La salud mental y el bienestar psicosocial de los miembros del personal y los voluntarios a menudo se ven afectados cuando estos realizan actividades en entornos difíciles sujetos a elevada tensión y están expuestos a experiencias angustiosas debido a la naturaleza intrínseca de la labor de apoyo a la salud mental y al bienestar psicosocial. Incumbe al Movimiento el deber de su protección y asistencia, al hacerlo, promueve tanto la seguridad, la salud y el bienestar de los miembros del personal y los voluntarios, como la calidad de los servicios que estos prestan.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por que los miembros del personal y los voluntarios cuenten con los conocimientos y las aptitudes necesarias sobre apoyo psicológico para afrontar situaciones de tensión, cuidarse de manera efectiva y solicitar ayuda cuando sea

necesario;

- aportarán medios y apoyo a los responsables de gestión y demás dirigentes para reducir los factores de tensión conexos al trabajo que pesan sobre los miembros del personal y los voluntarios;
- velarán por que los miembros del personal y los voluntarios estén dotados de las aptitudes necesarias para apoyar a quienes tienen necesidades psicosociales y de salud mental; integrarán los aspectos psicosociales y de salud mental pertinentes en la formación básica;
- velarán por la protección de los miembros del personal, los voluntarios y las instalaciones, mediante la prestación de servicios de apoyo psicosocial y de salud mental en todo momento, en particular, en circunstancias de conflictos armados, desastres naturales y otras emergencias;
- garantizarán la disponibilidad de apoyo psicosocial y de salud mental adicional y específico para las personas y grupos de trabajo expuestos a situaciones angustiantes por la índole de su labor;

8. Fomento de la capacidad de apoyo psicosocial y de salud mental

Los recursos humanos constituyen el activo más valioso de los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental, que dependen de la capacidad, las competencias y la motivación del personal y los voluntarios que atienden a las necesidades humanitarias. Mediante el fortalecimiento de la capacidad de prestar ese apoyo, el Movimiento contribuirá a la construcción de sistemas sostenibles para proporcionar esa asistencia.

Por consiguiente, los componentes del Movimiento:

- velarán por la formación, el asesoramiento, el seguimiento y la supervisión continuos de los miembros del personal y los voluntarios que realizan actividades relacionadas con apoyo psicosocial y salud mental, y porque un profesional especializado en apoyo psicosocial y de salud mental los respalde y siga de cerca;
- promoverán la creación y la expansión de vías de desarrollo profesional y oportunidades de formación para los miembros del personal y los voluntarios que prestan apoyo psicosocial y de salud mental en contextos donde ese apoyo es limitado o no está disponible (por ejemplo, en entornos carentes de recursos).